



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

FAD  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

► 2013  
Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813

CIRCULAR Nº **2**

INSTRUCTIVO SOBRE EL MODO DE PROCEDER  
ANTE ACCIDENTE DE TRABAJO

MENDOZA, 16 ABR 2013

Señor:

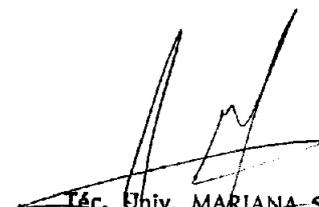
Me dirijo a usted a efectos de informarle sobre el modo de proceder en caso de sufrir un ACCIDENTE DE TRABAJO:

- Si ocurre un accidente de trabajo, ya sea en el ámbito de la Facultad o "in itinere", usted deberá:
  - a) Recibir en forma inmediata atención médica. Se comunica que ASOCIART S.A. ART posee su Centro Médico propio en la calle 25 de Mayo 1222 de la Ciudad de Mendoza, pudiendo comunicarse al Centro Médico permanente al teléfono 0800-888-0093 durante las 24 horas o consultando en la página web www.asociart.com.ar
  - b) Denunciar ante el área de Personal de la Facultad de Artes y Diseño el accidente ocurrido asistiendo personalmente o llamando al teléfono 4135269. La denuncia puede efectuarla usted mismo, su cónyuge, hijos o cualquier persona que haya tenido conocimiento del accidente de trabajo.
  - c) Recibir, hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes: asistencia médica y farmacéutica, prótesis, ortopedia y rehabilitación.
- La Dirección de Personal de la Facultad se encargará de denunciar ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ASOCIART S.A. ART.) todo accidente que sufra cualquier empleado y remitirá una copia de la denuncia del accidente a Dirección General de Medicina del Trabajo a fin de que inicie el trámite de la Licencia por accidente de trabajo para la justificación de sus inasistencias.
- La Dirección General de Medicina del Trabajo lo citará para una Junta Médica y usted deberá someterse a examen médico.

Sin otro particular, saludo atentamente.



  
Prof. ROSANA MARGARITA LOYERÓ  
a/o. DIRECCION DE PERSONAL

  
Téc. Univ. MARIANA-SANTOS  
a/o. Dirección General Administrativa